

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **HILDA ROSA ASCENCIO PEREZ y LUIS ALBERTO URIBE TRIANA**

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “K 4A BIS 4 65”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420- 57481 y con cédula catastral No. 18410040000000036000200000000, ubicado en el Barrio el Jardín de la Inspección Unión Peneya, jurisdicción del municipio de La Montañita, en el departamento del CAQUETÁ

RADICADO: 18001312100120220012100

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “K 4A BIS 4 65”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420- 57481 y con cédula catastral No. 18410040000000036000200000000, ubicado en el Barrio el Jardín de la Inspección Unión Peneya, jurisdicción del municipio de La Montañita, en el departamento del CAQUETÁ. Cuya restitución se pretende en la presente Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas promovida por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en representación de HILDA ROSA ASCENCIO PEREZ y LUIS ALBERTO URIBE TRIANA.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del predio:

Departamento	Caquetá
Municipio	LA MONTAÑITA
Vereda	UNION PENEYA/BARRIO EL JARDÍN
Nombre o Dirección del predio	“K 4A BIS 4 65”
Tipo de predio	Urbano ___ Rural <u>X</u>

Matrícula inmobiliaria	420- 57481
Área registral	0 ha + 7680 m2
Número predial	18410040000000036000200000000
Área catastral	0 ha + 0071,0 m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	0 ha + 0106,7 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE FLORENCIA**

Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL
--	---------

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
A	1699510.13	4754586.68	1° 16' 45.816" N	75° 12' 22.854" W
B	1699517.89	4754589.79	1° 16' 46.069" N	75° 12' 22.753" W
C	1699522.75	4754577.69	1° 16' 46.227" N	75° 12' 23.145" W
D	1699514.77	4754575.11	1° 16' 45.967" N	75° 12' 23.228" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto C (1699522.75 N - 4754577.69 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto B (1699517.89 N - 4754589.79 E) con una distancia de 13,05 metros, colinda con predio de FERNANDO OYOLA
ORIENTE:	Partiendo desde el punto B (1699517.89 N - 4754589.79 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto A (1699510.13 N - 4754586.68 E) con una distancia de 8,36 metros, colinda con VÍA PÚBLICA.
SUR	Partiendo desde el punto A (1699510.13 N - 4754586.68 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto D (1699514.77 N - 4754575.11 E) con una distancia de 12,47 metros, colinda con predio de IGNACIO SANVONI.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto D (1699514.77 N - 4754575.11 E) en línea recta, en dirección nororiental hasta llegar al punto C (1699522.75 N - 4754577.69 E) con una distancia de 8,38 metros, colinda con predio de ELVIA ROJAS.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio el día domingo, en el horario comprendido de 8:00 a 10:00 de la mañana, donde se encuentran ubicados los predios objeto de restitución.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2022.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
SECRETARIA**